DECRETO Nro. 064
Junio 28 de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, RECURSOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL CON DESTINACIÓN ESPECIAL. CONVENIO N.º COFINANCIACIÓN CONVENIO NRO.: 4600015960 - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA _ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los arts. 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, artículo 19 del acuerdo Nro.: 06 del 06 de diciembre de 2022 y demás normas presupuestales y

CONSIDERANDO

a. Que mediante acuerdo Municipal N.º 04 de fecha 31 de mayo de 2020, el honorable concejo Municipal, aprobó el Plan de desarrollo, periodo 2020-2023 "**JUNTOS POR AMOR A NARIÑO.**", el cual contempla entre sus dimensiones un gran contenido social que permitirá en el corto plazo mejorar la calidad de vida de todos los nariñenses.

b. Que el Artículo 2º de la Constitución política de Colombia establece: (…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional (…).

c. Que se debe incorporar dentro del presupuesto Municipal, mediante decreto Municipal, los recursos que haya recibido la tesorería Municipal como cofinanciación de proyectos de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y de adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes de seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

d. Que la Ley 489 de 1998 estableció que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

e. Que en atención a los decretos 470 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan mediadas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizaran la ejecución del programa alimentación escolar y la prestación del servicio público de

educación prescolar, básica y media, dentro del estado de emergencia y el decreto 533 del 09 de abril de 2020 emitido por el ministerio de educación nacional, ente rector del programa de alimentación escolar, en su artículo 1. Alimentación escolar para el aprendizaje en casa. Permite que el programa de alimentación se brinde a todos los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial.

f. Que el Municipio de Nariño, Antioquia, presentó Departamento De Antioquia – Secretaría De Inclusión Social Y Familia, la solicitud formal con los documentos respetivos para llevar a cabo la ejecución del proyecto "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".

g. Que, una vez realizado el análisis, por el comité de contratación por porte de la Departamento De Antioquia – Secretaría De Inclusión Social Y Familia, según mediante Acta No 132 del 13 de junio del 2023, se toma de la decisión de realizar el respectivo convenio "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".

h. Que el Municipio de Nariño, Antioquia, celebro convenio interadministrativo con el de Departamento De Antioquia – Secretaría De Inclusión Social Y Familia, para la ejecución del programa Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".

i. Que el Departamento De Antioquia – Secretaría De Inclusión Social Y Familia-, de conformidad con el convenio interadministrativo, **4600015960 d**e fecha 28 de junio de 2023, destinó recursos por la suma **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($137.790.000),** recursos, "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".

k. Que se hace necesario proceder a la incorporación de dicha suma de dinero al Presupuesto de la actual vigencia fiscal, por lo tanto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: incorpórese al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($137.790.000),** recursos, "Integrar esfuerzos para la ejecución

del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2". Conforme al siguiente detalle.

INCORPORACIONES – INGRESOS

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06	**Otras unidades de gobierno**	$137.790.000
CCPETCOF -	**ccpet12 – auxiliar aportes departamentales**	$137.790.000
TCR24	Aporte Dpto. de Antioquia Convenio Nro.: **4600015960** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".	$137.790.000

TOTAL INGRESOS	**$137.790.000**

ARTICULO SEGUNDO: con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros, secciones y programas del presupuesto de rentas y gasto de la actual vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle.

INCORPORACIONES – GASTOS

CÓDIGO BPIN	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
2020054830002	2.3.2.02.02.006	Servicios De Alojamiento, Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas, Servicios De Transporte, Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	$ 137.790.000
CCPETCOF -	AUXILIAR APORTES DEPARTAMENTALES Y / O NACIOANALES		$ 137.790.000

TCR24	Cofinanciación Departamento Convenio Nro.: **4600015960** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2”.	$ 137.790.000

TOTAL, GASTOS	**$** 137.790.000

ARTICULO TERCERO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía municipal de Nariño, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde municipal

Elaboró CARR
revisó JFCM

EL CONTADOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO– ANTIOQUIA

Certifica La Disponibilidad de los Ingresos de:

Según convenio Nro.: **4600015960** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06	**Otras unidades de gobierno**	$137.790.000
CCPET12 -	**ccpet12 – auxiliar aportes departamentales**	$137.790.000
TCR24	Aporte Dpto. de Antioquia Convenio Nro.: **4600015960** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NARIÑO - ANTIOQUIA, para la vigencia 2023-2".	$137.790.000

TOTAL INGRESOS	**$137.790.000**

Lo anterior con el objetivo para abrir y respaldar los créditos adicionales al presupuesto de la vigencia 2023 y en cumplimiento al Artículo 82 del decreto 111 de 1996.

Junio 28 de 2023

Atentamente,

DIEGO MARIO TABORDA TABORDA
Contador Publico
T.P. NO. 81650-T